

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-10010** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos P 3/2015.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos P 3/2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 4 de agosto 2015.

El alcalde en funciones

(P.D. Resolución 2015003021, de 31 de julio),

Javier López Estrada.

2015/10010

CVE-2015-10010